



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0735 - 2013-MPS/A

Sechura, 27 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0671-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 17 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 086-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 02 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte señala que de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2013, se tiene programado la actividad Celebración del Día Mundial del Turismo, el mismo que tiene programado la cantidad de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), por lo que solicita la elaboración de la certificación presupuestaria;

Que, con Informe N° 301-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 10 de setiembre del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 000001415-2013 por el monto de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles) para apoyo económico;

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente lo solicitado por la Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes sobre la Celebración del Día Mundial del Turismo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Peru en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, el mismo que estará a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte; y que por encargo se hará efectivo a la Lic. Diana Carolina Prado Antón – Sub Gerente, con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000001415 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 3,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 3,000.00
0019	2.09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				

Total Rubro. FF: 3,000.00  
 Total Sec. Func: 3,000.00  
 Total Certificado: 3,000.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento**

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
 JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
 ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.